

a Pina Recardores.

Soyendo Joseph Blanes, Joseph Merelo, Joseph Montecagudo, Bernardo Espejo, Joseph Sarría Toral, Juan Pardo, Pasqual Espinosa, Diego Lopez Guillen Joseph Sarría Toro, y Nicolay Guico Jurados.

Nota / Se oyeron las Notas del Cavildo Ordinario antedicho. / Y la Ciudad quedó en su inteligencia.

Testimonio al / El Señor D. Salvador Vinader suplico a la Ciudad / se sirva mandar se le dé el testimonio que tiene pedido sobre el ser- / vicio de Millones, con inclusion en el de los particulares que señalare / concernientes a este asunto; Y Acordó se le dé con citacion de los / señores D. Alexo Marruza, y D. Juan Inacio Navarro Reinoses / Comisarios nombrados para la consagrada representacion, quienes se / adicionarian en este documento aquellas resoluciones y Acuerdos / que conduzcan a la defensa de las regalías de este Ayuntamiento, / y obsequia de sus prerrogativas, y que a este fin acudan al Consejo / y a mayor tribunal que correspondan para que tengan efecto, prac- / ticando las diligencias que se requirieran.

Entró el Señor D. Pasqual Aguado Reinos.

Memorial del / Prior y Comunidad / de S. Juan de Dios / Sobre licencia / para fabricar nueva / Iglesia. / Oficio Memorial del Padre Prior y Comunidad del Con- / to de S. Juan de Dios de esta Ciudad, exponiendo que la / Iglesia está amenzando ruina, y para la fabrica de una nueva / han aplicado algunos devotos diferentes Caudales a este fin, para / que con mayor culto y veneracion se coloque V. M., y siendo este / Ayuntamiento Patrono, con el Cavildo Eclesiastico, de dha. Casa / Hospital, es debido lo pongan en su noticia para que precedida su / licencia proceda a la demolicion de dha. Iglesia, y que se halle en / tendido de ello; Y la Ciudad haciendolo oydo, atendiendo al / mayor culto de V. M., adorno de sus templos, y mas ensanche de / este Convento Hospital; desdeluego por lo que le toca dio su pre- / miso, para demolicion de dha. Iglesia, y construccion de la nueva, / y se encarga al Señor D. Luis Menchaca con este alarista, para que / el Cavildo de las Juntas de este Ayuntamiento en el caso de / estar colocado en la que se ba a edificar, reponga en el mismo